



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE

ORDENANZA N° 016-2013-MDSA

San Antonio, 30 de Octubre del 2013

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - CAÑETE

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 013-2013-MDSA de fecha 21.OCT.2013, se aprueba la Tasa de Permiso Temporal de Funcionamiento para los establecimientos comerciales de playas ubicados en la Jurisdicción del Distrito de San Antonio, para la temporada de verano 2014;

Que, mediante Informe No. 003-2013-CP/MDSA emitido por la Comisión Técnica Especial de Playas, se solicita la reformulación del cuadro de la Tasa de Permiso Temporal de Funcionamiento para los establecimientos comerciales de playas ubicados en la Jurisdicción del Distrito de San Antonio, para la temporada de verano 2014, aprobado por Ordenanza N° 013-2013-MDSA;

Que, en Sesión de Concejo de la fecha, el Presidente de la Comisión Técnica Especial de Playas, expone ante el pleno lo presentado mediante su informe escrito; sustentando su solicitud conforme a los acuerdos adoptados en reunión con los concesionarios de los Restaurantes instalados en las playas públicas de la jurisdicción distrital por las temporadas de verano;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE FIJA LA TASA PARA PERMISOS TEMPORALES DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE PLAYAS

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el cuadro del primer artículo de la Ordenanza N° 013-2013-MDSA, referida al Cuadro de la Tasa de Permiso Temporal de Funcionamiento para los establecimientos comerciales de playas ubicados en la Jurisdicción del Distrito de San Antonio, para la temporada de verano 2014, de acuerdo al **CUADRO** siguiente:

PLAYA	CONCESIONES	AREA DE ZONA	VALOR SI. X Mt.	% UIT X Mt.	TOTAL
ENSENADA	32,00	600,00	0,667	0,0180	12.806,400
LEON DORMIDO	8,00	400,00	3,125	0,0845	10.000,000
PLAYA CHICA	2,00	400,00	2,500	0,0676	2.000,000
CERRO LA VIRGEN	17,00	400,00	1,125	0,0304	7.650,000
PUERTO VIEJO	34,00	400,00	1,700	0,0459	23.120,000
TOTAL INGRESO					55.576,40

ARTICULO SEGUNDO.- Manténgase en todo lo demás, la Ordenanza N° 013-2013-MDSA.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
CPC. LOEL CARLOS SALAZAR YANCE
ALCALDE